



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

CONSORCIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE MALLORCA (TIC MALLORCA)

11789

Anuncio de adjudicación del contrato de servicio de VPN del consorcio TIC Mallorca mediante procedimiento abierto

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 7 de octubre de 2016, adoptó el Acuerdo, que literalmente se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VPN DEL CONSORCIO TIC MALLORCA (expediente 1/2016), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Antecedentes

1. Se tramitó el expediente para contratar el servicio de VPN del Consorcio TIC MALLORCA (expediente 1/2016) mediante procedimiento abierto.
2. La mesa de contratación, reunida día 7 de octubre de 2016, hizo la propuesta de adjudicación.
3. TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. presentó la documentación de acuerdo con el requerimiento efectuado y se comprobó que se adecua a lo que se determina en la legislación vigente.
4. Día 7 de octubre de 2016, se emitió el informe de fiscalización previa de la expediente (núm. 107/16 P).

Fundamentos

De acuerdo con el artículo 17.h) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados a BOIB núm. 115 de día 9 de agosto de 2012.

Por lo tanto, propongo a la Junta de Gobierno, que adopte la resolución siguiente:

1. Adjudicar el contrato de servicios de VPN del Consorcio TIC MALLORCA a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A82018474, con sujeción estricta a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, al de prescripciones técnicas y a su oferta, por un importe total de CIENTO TRES MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (103.342,56€) iva incluido, con cargo a la partida presupuestaria 01.49115.22200, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2016: 8.611,88 €
Año 2017: 51.671,28 €
Año 2018: 43.059,40 €

Y a razón de los precios unitarios/mes siguientes:

sede central 1.230,26-€ (BI: 1.016,75'-€ ; IVA 21%: 213,51'-€)
sede remota 61,51-€ (BI: 50,84'-€ ; IVA 21%: 10,67'-€)

2. Requerir a la persona adjudicataria para que, en el plazo no superior a quince (15) días hábiles, desde el día siguiente de recibir la notificación de esta resolución, formalice el contrato.
3. Designar responsable del contrato al Sr. Vicenç Vidal Conti, Jefe del departamento de Sistemas-comunicaciones-mantenimiento del Consorcio TIC Mallorca.
4. Notificar esta resolución al resto de empresas licitadoras, al responsable del contrato y a la Intervención del Consorcio TIC Mallorca.





5. Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Palma, 14 de octubre de 2016

La Presidenta del Consorcio TIC Mallorca

M^a de Carmen Palomino Sánchez

